

descuentoExpediente nº: 2025-016280

Área Hacienda

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Objeto: contratacion de los servicios de mantenimiento de los vehículos municipales, adscritos a la dirección de presupuestos y servicios generales del Ayuntamiento de Bilbao

ELABORADO POR : Iñigo Etxebarria Usategui

Subárea de Instalaciones interiores



Con el visto bueno de : José Tesán

Subdirector de Servicios Generales



INDICE

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	3
2.- ESTRUCTURACION DEL CONTRATO	3
3.- LOTE 1- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TURISMOS, FURGONETAS Y MOTOCICLETAS	3
3.1.- PRESTACION DEL SERVICIO	3
3.1.1.- REVISIONES ORDINARIAS	3
3.1.2.- REPARACIONES	3
3.2.- RECAMBIOS Y MATERIALES	4
3.3.- INSTALACIONES Y PERSONAL	4
3.4.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	4
3.5.- PRECIOS	5
3.5.1.- REPARACIONES	5
3.5.1.1.- RECAMBIOS Y CONSUMIBLES	5
3.5.1.2.- MANO DE OBRA	6
3.5.2.- REVISION ORDINARIA	6
3.6.- FACTURACION	6
3.7.- GARANTIA	6
3.8.- TRABAJOS Y MATERIALES ESTIMADOS	6
ANEXO I. Turismos, furgonetas y motocicletas. Lote 1	7
4.- LOTE 2- MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TODOTERRENOS, CAMIONES Y PLATAFORMAS	10
4.1.- PRESTACION DEL SERVICIO	10
4.1.1.- REVISIONES ORDINARIAS	10
4.1.2.- REPARACIONES	10
4.2.- RECAMBIOS Y MATERIALES	10
4.3.- INSTALACIONES Y PERSONAL	11
4.4.- REGISTROS Y DOCUMENTACION	11
4.5.- RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA	11
4.6.- PRECIOS	12
4.6.1.- REPARACIONES	12
4.6.1.1.- RECAMBIOS Y CONSUMIBLES	12
4.6.1.2.- MANO DE OBRA	12
4.6.2.- REVISION ORDINARIA	12
4.7.- FACTURACION	13
4.8.- GARANTIA	13
4.9.- TRABAJOS Y MATERIALES ESTIMADOS	13
ANEXO II. Todoterrenos, camiones y plataformas. Lote 2	13

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto servir de base para la contratación de los servicios de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales, adscritos a la Dirección de Presupuestos y Servicios Generales del Ayuntamiento de Bilbao.

2.- ESTRUCTURACION DEL CONTRATO

De acuerdo a la tipología de los vehículos y servicios que alcanza, el presente contrato está distribuido en dos lotes

Lote 1: Mantenimiento y reparación de turismos, furgonetas y motocicletas.

Lote 2: Mantenimiento y reparación de todoterrenos, camiones y plataformas.

3.- LOTE 1. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TURISMOS, FURGONETAS Y MOTOCICLETAS

El servicio consistirá en realizar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los vehículos indicados en el Anexo I.

Dicho mantenimiento se llevará a cabo de acuerdo con los programas de mantenimiento que establecen los distintos fabricantes.

Así mismo, se realizarán las reparaciones de mecánica, electricidad, chapa y pintura detectadas en los mencionados programas de mantenimiento o como consecuencia de averías y/o accidentes.

3.1.- PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria incluirá los siguientes trabajos:

3.1.1.-REVISIONES ORDINARIAS

Los trabajos a realizar sobre los diferentes vehículos serán los especificados en el manual (programa) de mantenimiento de cada uno de ellos.

Dichos manuales definen los kilómetros y tiempo que debe transcurrir entre cada revisión y el alcance de cada una. Se deberá aplicar el criterio que antes se cumpla (kilómetros recorridos o tiempo transcurrido).

3.1.2.- REPARACIONES

Las averías y/o deficiencias que sean detectadas en las mencionadas revisiones, serán comunicadas al Responsable Municipal del contrato. Tanto estas, como las producidas en el uso corriente de los vehículos obligan a la empresa adjudicataria a realizar un presupuesto detallado de la reparación (orden de trabajo).

Dicho presupuesto se realizará en 48 horas desde el depósito del vehículo e incluirá el plazo de la reparación, que empezará a contar una vez aprobado por el Responsable Municipal del contrato.

3.2.- RECAMBIOS Y MATERIALES

Todas las piezas y materiales utilizados, tanto en los trabajos de mantenimiento como en las reparaciones, serán los originales y nuevos que establezca el fabricante de cada vehículo.

La empresa adjudicataria, mediante base de datos utilizada en el sector por talleres, aseguradoras y distribuidores, dispondrá de los precios actualizados de los recambios y del tiempo estipulado por el fabricante para cada reparación.

No obstante, en función del tipo de pieza, precio de la misma, valor del vehículo, etc, el adjudicatario podrá plantear al Responsable Municipal del contrato la posibilidad de incorporar recambios standard, debidamente homologados y compatibles con los recomendados por el fabricante del vehículo en cada caso.

El Responsable Municipal del Contrato deberá dar su visto bueno a dichos recambios, quedando reflejado en el presupuesto de la reparación.

3.3.- INSTALACIONES Y PERSONAL

La empresa adjudicataria dispondrá, como mínimo, de un local en Bilbao o en un radio de 10 Km desde el edificio principal del Ayuntamiento, suficientemente equipado y con el personal cualificado para ejecutar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Pto. 3.1 (Prestación del servicio) de presente pliego.

Caso de no disponer de instalaciones para realizar algún trabajo específico que pueda surgir durante la vigencia del contrato (carrocería, rectificado motores, etc.), deberá tener previsto y concertado con otros talleres la ejecución de dichos trabajos.

3.4.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Sera responsabilidad de la empresa adjudicataria la calidad de los trabajos objeto de este concurso, así como su ejecución en el plazo indicado en cada presupuesto.

Registrar cada revisión en el libro mantenimiento de cada vehículo; fecha, kilómetros, alcance, observaciones, sello, etc.

El control y gestión de todos los residuos generados como metales, plásticos, aceites, lámparas, baterías, neumáticos, etc., se ajustará en todo momento a la normativa legal

vigente. Deberá poner a disposición del Ayuntamiento el listado de gestores autorizados de residuos al que envía cada tipo de residuo generado en su actividad.

El control y la gestión de residuos serán considerados como condición especial de ejecución.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos prestados.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria notificar al Responsable Municipal del contrato todas aquellas anomalías que se detecten en los vehículos, como consecuencia de las revisiones que se realicen.

La realización de trabajos defectuosos implicará la reparación inexorable de los mismos o su nueva realización por parte de la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria que los vehículos de nueva adquisición, principalmente híbridos y eléctricos, así como los existentes que al inicio del contrato todavía estén dentro del periodo de garantía del fabricante, la conserven hasta la expiración de la misma definida por cada fabricante. Deberá estar debidamente autorizado por cada fabricante a intervenir en el vehículo o bien llevarlo al correspondiente taller autorizado, sin ningún costo extra para el Ayuntamiento de Bilbao.

3.5.- PRECIOS

En los precios señalados se consideran incluidos, a todos los efectos, la parte proporcional de tasas, licencias, etc. que requiera el desarrollo de la actividad.

3.5.1.- REPARACIONES

El coste de las reparaciones se desglosará en componentes (recambios y materiales consumibles; aceites, líquido frenos, refrigerantes, etc.) y mano de obra.

3.5.1.1.- Recambios y consumibles

Según oferta.

3.5.1.2.- Mano de obra

Según oferta.

3.5.2.- REVISIÓN ORDINARIA

Cada vez que la empresa adjudicataria realice una revisión ordinaria (Pto.3.1.1), facturará los recambios y consumibles, así como el tiempo de mano de obra que indique la revisión, de acuerdo a los precios ofertados en el punto anterior (3.5.1.- Reparaciones)

3.6.- FACTURACION

La empresa adjudicataria presentará mensualmente una factura detallada por el importe total de los trabajos realizados, valorados conforme a los precios que resulten de la adjudicación a lo que se añadirá el IVA correspondiente.

3.7.- GARANTIA

La garantía mínima de los trabajos realizados será de 6 meses desde la recepción del vehículo.

No obstante, el licitador podrá ofrecer un periodo de garantía superior al mínimo indicado. Ofertará el número de meses que amplía la garantía de sus reparaciones en el Anexo 1.A (Pto.1.2)

Las piezas nuevas instaladas tendrán un plazo de garantía general de 2 años.

3.8.- TRABAJOS Y MATERIALES ESTIMADOS

A los efectos orientativos de la licitación que se regula en el presente pliego, a continuación se indica el valor de los materiales y horas de trabajo durante el año 2024.

LOTE 1. TURISMOS, FURGONETAS Y MOTOCICLETAS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Materiales (Recambios y consumibles)	Euros (Sin IVA)	27.716,80€
Mano obra	Horas	60,00h

**ANEXO I. TURISMOS, FURGONETAS Y MOTOCICLETAS ADSCRITOS AL
CONTRATO MANTENIMIENTO. Lote 1**

Id	Matricula	Marca	Modelo	Tipo
1	0026 DYZ	FORD	MONDEO	TURISMO
2	0101 DYZ	FORD	MONDEO	TURISMO
3	0117 DYZ	FORD	MONDEO	TURISMO
4	0122 GCL	PEUGEOT	EXPERT	FURGONETA
5	0542 DYZ	FORD	MONDEO	TURISMO
6	0810 FZG	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGONETA
8	1214 GKV	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGONETA
9	1217 GKV	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGONETA
10	1376 MDS	PEUGEOT	3008	SUV
11	1378 MDS	PEUGEOT	RIFTER	FURGONETA
12	1379 MDS	PEUGEOT	RIFTER	FURGONETA
13	1522 LVW	PEUGEOT	RIFTER	FURGONETA
14	1523 LVW	PEUGEOT	RIFTER	FURGONETA
15	1524 LVW	PEUGEOT	EXPERT	FURGONETA
16	1650 MML	PEUGEOT	E-PARTNER	FURGONETA
17	1651 MML	PEUGEOT	E-PARTNER	FURGONETA
18	1660 LWC	PEUGEOT	RIFTER	FURGONETA
19	1984 MSM	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
20	2404 MMV	PEUGEOT	E-PARTNER	FURGONETA
21	2408 MSH	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
22	2412 MSH	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
23	2413 MSH	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
24	2419 MSH	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
25	2420 MSH	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
32	2544 LVP	RENAULT	ZOE	TURISMO
33	2706 DVZ	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
34	2974 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
35	2977 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
36	2983 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
37	2989 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
38	2994 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
39	3003 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
40	3013 CLY	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
41	3055 CLY	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
42	3065 CLY	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
43	3070 CLY	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
44	3071 MLT	DACIA	SPRING	TURISMO
45	3320 DSR	SMART	PURE	TURISMO
46	3426 GHR	VOLKSWAGEN	MULTIVAN	FURGONETA
47	3437 GHR	VOLKSWAGEN	CADDY	FURGONETA

48	3997 JVV	TOYOTA	YARIS HYBRID	TURISMO
Id	Matricula	Marca	Modelo	Tipo
49	3998 JVV	TOYOTA	YARIS HYBRID	TURISMO
50	4006 JVV	TOYOTA	YARIS HYBRID	TURISMO
51	4061 MFS	RENAULT	ZOE	TURISMO
53	4899 DCV	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
54	5767 CLX	VOLKSWAGEN	TRANSPORTER	FURGONETA
55	5801 CHF	RENAULT	CLIO	TURISMO
57	6328 DSC	VOLKSWAGEN	POLO	TURISMO
60	6890 CBJ	RENAULT	KANGOO	FURGONETA
61	7497 KSW	CITROEN	BERLINGO	FURGONETA
62	8201 GFY	YAMAHA	125 SCOOTER	MOTOCICLETA
63	8224 GFY	HONDA	125 TRAIL	MOTOCICLETA
64	8240 MFR	RENAULT	ZOE	TURISMO
65	8250 MFR	RENAULT	ZOE	TURISMO
66	8259 MFR	RENAULT	ZOE	TURISMO
67	8288 FKN	RENAULT	CLIO	TURISMO
68	8380 MFR	RENAULT	ZOE	TURISMO
69	8437 FKN	RENAULT	CLIO	TURISMO
72	9240 GJF	PEUGEOT	308	TURISMO
73	9517 MLD	KIA	X-CEED	TURISMO
74	9518 MLD	KIA	X-CEED	TURISMO
75	9832 LVP	HYUNDAI	IONIQ	TURISMO
76	9880 KSC	TOYOTA	YARIS HYBRID	TURISMO

4.- LOTE 2. MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TODOTERRENOS, CAMIONES Y PLATAFORMAS

El servicio consistirá en llevar el mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, de los vehículos indicados en el Anexo II.

Dicho mantenimiento se realizará de acuerdo a los programas de mantenimiento que establecen los distintos fabricantes.

Así mismo, se realizarán las reparaciones de mecánica, electricidad, chapa y pintura que se detecten en los programas de mantenimiento o como consecuencia de averías y/o accidentes.

4.1.- PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio a prestar por la empresa adjudicataria incluirá los siguientes trabajos:

4.1.1.- REVISIONES ORDINARIAS

Los trabajos a realizar sobre los diferentes vehículos serán los especificados en el manual (programa) de mantenimiento de cada uno de ellos.

Dichos manuales definen los kilómetros y tiempo que debe transcurrir entre cada revisión y el alcance de cada una. Se deberá aplicar el criterio que antes se cumpla (kilómetros recorridos o tiempo transcurrido).

4.1.2.- REPARACIONES

Las averías y/o deficiencias que sean detectadas en las mencionadas revisiones, serán comunicadas al Responsable Municipal del contrato. Tanto estas como las producidas en el uso corriente de los vehículos obligan a la empresa adjudicataria a realizar un presupuesto detallado de la reparación (orden de trabajo).

Dicho presupuesto se realizará en 48 horas desde el depósito del vehículo e incluirá el plazo de la reparación, que empezará a contar una vez aprobado por el Responsable Municipal del contrato.

4.2.- RECAMBIOS Y MATERIALES

Todas las piezas y materiales utilizados, tanto en los trabajos de mantenimiento como en las reparaciones, serán los originales y nuevos que establezca el fabricante de cada vehículo.

La empresa adjudicataria dispondrá de los precios actualizados de los recambios de cada fabricante, así como del tiempo estipulado por el fabricante para cada trabajo, a través de base de datos utilizada en el sector por talleres, aseguradoras y distribuidores.

Dichos precios de los recambios se consideran máximos y el licitador de cada lote ofertará una baja porcentual sobre ellos.

No obstante, en función del tipo de pieza, precio de la misma, valor del vehículo, etc, el adjudicatario podrá plantear al Responsable Municipal del contrato la posibilidad de incorporar recambios standard, debidamente homologados y compatibles con los recomendados por el fabricante del vehículo en cada caso.

El Responsable Municipal del Contrato deberá dar su visto bueno a dichos recambios, quedando reflejado en el presupuesto de la reparación.

4.3.- INSTALACIONES Y PERSONAL

La empresa adjudicataria dispondrá, como mínimo, de un local en Bilbao o en un radio de 10 Km desde el edificio principal del Ayuntamiento, suficientemente equipado y con el personal cualificado para ejecutar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Pto. 4.1 (Prestación del servicio) de presente pliego.

Caso de no disponer de instalaciones para realizar algún trabajo específico que pueda surgir durante la vigencia del contrato (carrocería, rectificado motores, etc.), deberá tener previsto y concertado con otros talleres la ejecución de dichos trabajos.

4.4.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Sera responsabilidad de la empresa adjudicataria la calidad de los trabajos objeto de este concurso, así como su ejecución en el plazo indicado en cada presupuesto.

El control y gestión de todos los residuos generados como metales, plásticos, aceites, lámparas, baterías, neumáticos, etc., se ajustará en todo momento a la normativa legal vigente. Deberá poner a disposición del Ayuntamiento el listado de gestores autorizados de residuos al que envía cada tipo de residuo generado en su actividad.

El control y la gestión de residuos serán considerados como condición especial de ejecución.

El adjudicatario será responsable de los accidentes, daños de cualquier naturaleza y perjuicios que pueda causar a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos prestados.

Será responsabilidad de la empresa adjudicataria notificar al Responsable Municipal del contrato todas aquellas anomalías que se detecten en los vehículos, como consecuencia de las revisiones que se realicen.

La realización de trabajos defectuosos implicará la reparación inexorable de los mismos o su nueva realización por parte de la empresa adjudicataria, sin cargo alguno para el Ayuntamiento.

Es responsabilidad de la empresa adjudicataria que los vehículos de nueva adquisición, así como los existentes que al inicio del contrato todavía estén dentro del periodo de garantía del fabricante, la conserven hasta la expiración de la misma definida por cada fabricante. Deberá estar debidamente autorizado por cada fabricante a intervenir en el vehículo o bien llevarlo al correspondiente taller autorizado, sin ningún costo extra para el Ayuntamiento de Bilbao.

4.5.- PRECIOS

En los precios señalados se consideran incluidos, a todos los efectos, la parte proporcional de tasas, licencias, etc. que requiera el desarrollo de la actividad.

4.5.1.- REPARACIONES

El coste de las reparaciones se desglosará en componentes (recambios y materiales consumibles; aceites, líquido frenos, refrigerantes, etc.) y mano de obra.

4.5.1.1.- Recambios y consumibles

Según oferta.

4.5.1.2.- Mano de obra

Según oferta.

4.5.2.- REVISIÓN ORDINARIA

Cada vez que la empresa adjudicataria realice una revisión ordinaria (Pto.4.1.1), facturará los recambios y consumibles, así como el tiempo de mano de obra que indique la revisión, de acuerdo a los precios ofertados en el punto anterior (4.5.1.- Reparaciones).

4.6.- FACTURACION

La empresa adjudicataria presentará mensualmente una factura detallada por el importe total de los trabajos realizados, valorados conforme a los precios que resulten de la adjudicación a lo que se añadirá el IVA correspondiente.

4.7.- GARANTIA

La garantía mínima de los trabajos realizados será de 6 meses desde la recepción del vehículo.

No obstante, el licitador podrá ofrecer un periodo de garantía superior al mínimo indicado. Ofertará el número de meses que amplía la garantía de sus reparaciones en el Anexo 2.A (Pto.2.2)

Por otro lado, las piezas nuevas instaladas tendrán un plazo de garantía general de 2 años.

4.8.- TRABAJOS Y MATERIALES ESTIMADOS

A los efectos orientativos de la licitación que se regula en el presente pliego, a continuación se indica el valor de los materiales y horas de trabajo durante el año 2024.

LOTE 2. TODOTERRENOS, CAMIONES Y PLATAFORMAS

CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
Materiales (Recambios y consumibles)	Euros (Sin IVA)	21.433,00€
Mano obra	Horas	70,00 h.

ANEXO II. TODOTERRENOS, CAMIONES Y PLATAFORMAS ADSCRITOS AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO. Lote 2

Id	Matricula	Marca	Modelo	Tipo
7	1211 DSH	LAND ROVER	DEFENDER	TODO TERRENO
26	2500-02-98	GURIA	6x2,50x670	PLATAFORMA
27	2500-03-98	GURIA	9x2,50x670	PLATAFORMA
28	2500-20-00	GURIA	9x2,50x810	PLATAFORMA
29	2500-21-00	GURIA	9x2,50x8,20	PLATAFORMA
30	2500-22-00	GURIA	9x2,50x820	PLATAFORMA
31	2500-24-99	GURIA	9x2,50x8,20	PLATAFORMA
52	4816 GSK	LAND ROVER	DISCOVERY 3	TODO TERRENO
56	6304 DCY	LAND ROVER	DEFENDER	TODO TERRENO
58	6346 DYM	MAN	12.240	CAMION
59	6384 DYM	MAN	12.240	CAMION
70	8519 GHN	LAND ROVER	FREELANDER	TODO TERRENO
71	8675 HFL	RENAULT	MAXITY 130.35/5	CAMION<= 3500
77	BI-4310-R	GURIA	8x2,20x940	PLATAFORMA
78	BI-4311-R	GURIA	8x2,40x940	PLATAFORMA
79	BI-4312-R	GURIA	8x2,40x940	PLATAFORMA
80	BI-5586-BB	MERCEDES	811-D	CAMION
81	BI-9222-BW	IVECO	120 E18	CAMION
82	BI-9223-BW	IVECO	120 E18	CAMION
83	R-6779-BBZ	GURIA Gran Gargantua	RP2E-60P	PLATAFORMA Garg
84	R-6785-BBZ	GURIA Peq Gargantua	RP2E-60P	PLATAFORMA Garg

